

Acta de Aclaración No. 001 al Contrato CCE-272-5-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S con N.I.T. 900.886.401-7

La suscrita, **CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.560.535 expedida en Popayán, Cauca, en su calidad de Secretaria General de Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Resolución N° 1832 del 5 de junio de 2019, cargo para el cual tomó posesión el 5 de junio de 2019, según consta en acta No. 148 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones delegadas por la Dirección General de Colombia Compra Eficiente a través de la Resolución N° 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con NIT. 900.514.813-2, por una parte, y por la otra **CESAR AUGUSTO BARON SAMACA** Representante Legal de **A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S** N.I.T. 900.886.401- por el presente escrito acuerdan aclaración al documento de aceptación de oferta del contrato CCE-272-5-2020, de conformidad con las siguientes.

Consideraciones:

1. Que en la solicitud de CDP para el proceso de invitación Publica CCE-272-5-2020 mínima cuantía, se establecieron diferentes rubros presupuestales para sufragar los costos de los bienes a adquirir.
2. Que en la clausura primera de la aceptación de oferta, se estableció que *"El valor del presente contrato es igual a **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.494.200)** incluido IVA"*, sin especificar los rubros presupuestales afectados por cada uno de los bienes adquiridos.
3. Que para efectos del registro presupuestal del contrato CCE-272-5-2020, se hace necesario establecer en detalle cada uno de los rubros afectados y el monto de la afectación
4. Que la presente aclaración no modifica el valor del contrato.

Que en atención a las anteriores consideraciones se resuelve:

1. **ACLARAR** la cláusula primera, del contrato CCE-272-5-2020 en lo referente al valor total del contrato la cual quedará de la siguiente manera:

El valor del presente contrato es igual a **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.494.200)** incluido IVA y todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago está sujetos a la disponibilidad del PAC, derecho a turno, y se realizará de conformidad con los rubros presupuestales descritos a continuación:



ITEM	DESCRIPCION	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	RUBRO
1	Kit de herramientas para mantenimiento de equipos de computo	\$720.000	\$136.800	\$856.800	A-02-02-01-004-004
2	Multímetro	\$135.000	\$25.650	\$160.650	A-02-02-01-004-004
3	Disco duro para servidor de 500GB	\$10.200.000	\$1.938.000	\$12.138.000	A-02-02-01-004-007
4	Memoria USB	\$255.000	\$48.450	\$303.450	A-02-02-01-004-007
5	Desarmador/taladro inalámbrico	\$870.000	\$165.300	\$1.035.300	A-02-02-01-004-004
VALOR TOTAL				\$14.494.200	

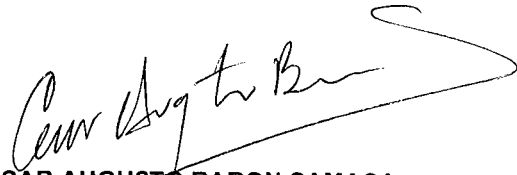
Por lo tanto, se comprometerá presupuestalmente por el Rubro **A-02-02-01-004-004- MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES** el valor de **\$2.052.750** y por el Rubro **A-02-02-01-004-007 - EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES** el valor de **\$12.441.450**.

- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES** - Las demás cláusulas quedan vigentes en todo lo demás y en cuanto no se opongan a la presente Aclaración.
- PUBLICACIÓN:** La entidad deberá publicar la presente Aclaración en el SECOP.

Para constancia se firmó en Bogotá D.C el 15 de diciembre de 2020



CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA
Secretaria General



CESAR AUGUSTO BARÓN SAMACA
Representante Legal
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S

Elaboró: Zair Emilio Sanchez Asprilla.
Revisó: Andrés Cárdenas Villamil
Aprobó: Claudia Ximena López Pareja

